



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA**

**ACTA No. 04
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE MARZO DE 2022**

En Quito, hoy 16 de marzo de dos mil veintidós, a las 09h30, en forma virtual, se instala en Sesión Extraordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador. Lo preside el Ing. Diego Paredes Méndez, MSc., Decano de la Facultad; Ing. Flavio Arroyo Morocho, PhD., Subdecano de la Facultad; asisten los siguientes miembros: Ing. Susana Guzmán Rodríguez, MSc., Representante Principal por los Docentes; Ing. Aldrin Flores Suárez, MSc, Representante Principal por los Docentes; Srta. Dayana Urgilés Rodríguez, Representante Principal de los Estudiantes; Ing. Marcial Anaguano Cadena, Representante Principal de los Empleados y Trabajadores; Ing. Luis Morales Gubio, MSc., Director de la Carrera de Ingeniería Civil; Ing. Alicia Andrade Bazurto, PhD., Directora de la Carrera de Ingeniería Informática; Ing. Santiago Buenaño Armas, MSc., Director de la Carrera de Ingeniería en Diseño Industrial; Ing. Boris Herrera Flores, PhD., Director Consejo de Posgrado; Ing. Mario León Torres, MSc., Presidente de la Asociación de Profesores e Ing. Natali Lascano Robalino, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Facultad. Actúa como Secretario el Dr. Mario Guerra Burbano.

ORDEN DEL DÍA:

1. Asuntos de Facultad.
 - 1.1 Análisis del oficio No. R-242-2022 del 08 de marzo del 2022 del Rectorado de la Universidad Central del Ecuador en respuesta al oficio No. 144-2022-SFI del 02 de febrero de 2022, con el cual anexa el oficio UCE-PROC-2022-0198-O de Procuraduría de la Universidad Central del Ecuador, sobre el pago a la Empresa Asesores Calero Expertos Tributarios Cía. Ltda. "Asesor Contable".
 - 1.2 Conocimiento de la "Propuesta Nuevo Proyecto de Carrera en Tercer Nivel de Grado en Ingeniería Civil".
 - 1.3 Conocimiento de los integrantes de la Comisión de Rediseño de la Carrera de Sistemas de información.
 - 1.4 Solicitud prórroga para entrega Rediseño Carrera de Computación.
 - 1.5 Determinación plazo para la entrega de los Rediseños Curriculares de las Carreras de: Sistemas de Información y Diseño Industrial.
 - 1.6 Solicitud aprobación del Presupuesto de la "Maestría en Ingeniería Civil con mención en Evaluación y Rehabilitación de Estructuras".
 - 1.7 Solicitud aprobación del Presupuesto de la "Maestría en Sistemas de Información, Mención Inteligencia de Negocios".



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA**

**ACTA No. 04
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE MARZO DE 2022**

1.8 Solicitud aprobación del Presupuesto de la “Maestría en Ingeniería Civil con mención en Ingeniería Estructural, Sísmica y de Cimentaciones”.

1.9 Solicitud aprobación de la Reforma al Presupuesto de la “Maestría en Construcciones de Obras Civiles, Mención en Gestión y Dirección” - 2da. Cohorte.

1.10 Solicitud cambio de Formato del reporte estudiantil del Seguimiento al Silabo.

Se aprueba el Orden del Día.

El señor Decano de la facultad da la bienvenida a la Ing. Natali Lascano, como Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas y le desea éxitos en su labor.

1. ASUNTOS DE FACULTAD

1.1 ANÁLISIS DEL OFICIO No. R-242-2022 DEL 08 DE MARZO DEL 2022 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR EN RESPUESTA AL OFICIO NO. 144-2022-SFI DEL 02 DE FEBRERO DE 2022, CON EL CUAL ANEXA EL OFICIO UCE-PROC-2022-0198-O DE PROCURADURIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, SOBRE EL PAGO A LA EMPRESA ASESORES CALERO EXPERTOS TRIBUTARIOS CÍA. LTDA. “ASESOR CONTABLE”.

Que mediante oficio No. 144-2022-SFI del 02 de febrero de 2022, dirigido al Señor Rector de la Universidad, referente al pago a la empresa Asesores Calero Expertos Tributarios Cía. Ltda. “Asesor Contable”, dio a conocer las resoluciones adoptadas, que en su parte principal señala:

“... en conclusión sobre las principales razones del no pago a la empresa El Asesor Contable, por parte de la facultad:

1. No se ha recibido contestación, con documento de respaldo sobre la diferencia entre el pago de Administración Central, que es quien contrato el servicio y el valor de pago solicitado a la facultad requerido en varias ocasiones por el Decanato y el Departamento Financiero de la facultad, que al respecto, el convenio de Administración Central en el numeral 1.5 señala: “La implementación del sistema de Facturación por parte del Asesor Contable no cumplió el procedimiento de contratación correspondiente, sin embargo es pertinente su pago según INFORME



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA**

**ACTA No. 04
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE MARZO DE 2022**

DE IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA, elaborado por los funcionarios de la Dirección General financiera; pago de USD 2.000.00 por punto de implementación, acuerdo al que llegaron con el anterior Director Financiero, el mismo que ha sido ratificado por la actual Directora para el caso de Planta Central.

2. El Departamento Financiero de la facultad, no ha utilizado el sistema (SITAC), en lo que se refiere a Anexos transaccionales. El Consejo Directivo de la facultad, resolvió remitir al Rectorado de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que de su pronunciamiento y/o establezca las directrices o acciones correspondientes”.

Que mediante oficio No. R-242-2022 del 08 de marzo de 2022, el Rectorado de la Universidad Central del Ecuador remite al Decanato de la facultad, el criterio del Dr. Ramiro Acosta Procurador de la Universidad Central, mediante oficio UCE-PROC-2022-0198-O del 07 de marzo de 2022, sobre la negativa a pago de obligaciones pendientes por la prestación del servicio del sistema de facturación electrónica y utilización de licencia de uso en las facultades de la Universidad Central del Ecuador, que en análisis y conclusiones del informe jurídico expuesto, establece:

“De conformidad con los informes y Resoluciones emitidos tanto por la Dirección Financiera, Comisión Económica, Comisión Jurídica, Honorable Consejo Universitario, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, Analista Financiera de dicha Facultad se evidenció que institucionalmente se recibió un servicio por parte de la empresa Asesores Calero Expertos Tributarios Cia. Ltda. “Asesor Contable”, que ha implementado el SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y UTILIZACIÓN DE LICENCIA DE USO EN LAS FACULTADES UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, cuyos costos, presupuestos, aspectos técnicos jurídicos han sido analizados determinados y aceptados por las instancias respectivas en función de honrar una obligación que tiene como contexto el reconocimiento y garantía de un derecho el establecido en el numeral 17 del Art. 66 de la Constitución, servicio que no ha sido obtenido de una forma regulada por la Ley Orgánica de Contratación Pública y su Reglamento, existiendo para ello el camino legal excepcional de instrumentar un Convenio de Pago tomando en consideración lo citado en el Art. 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para justificar dicho pago. Al respecto La Procuraduría General del Estado, absolviendo consultas de las distintas entidades del sector público, ha señalado que para que proceda el convenio de pago de manera excepcional, dicho instrumento deberá determinar:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA No. 04
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE MARZO DE 2022

1.- Que existió la necesidad institucional previa, de acuerdo con la certificación que otorgue el director del área requirente, de conformidad con los planes operativos de la entidad, adquiridos u ordenados por autoridad competente; 2.- Que los precios que fueron pactados son los del mercado a la fecha de ejecución de la obra, prestación de los servicios, o de adquisición de los bienes; 3.- Que hay constancia documentada de que las obras bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por los funcionarios responsables. 4.- Que las obras ejecutadas, bienes adquiridos o servicios prestados fueron utilizados en actividades inherentes la entidad, presupuestos que, como se reitera, se encuentran en la documentación detallada, (también en manos de la Analista Financiera), tanto en el modelo de Convenio de Pago remitido a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas y debidamente motivada en la Resolución de Delegación No. R-004-2021 del 17 de marzo de 2021 y cuyo incumplimiento o retardo injustificado se encuentran prohibidos en el Art. 4 del Código Orgánico Administrativo y se tornaría en una dilación en el reconocimiento del derecho que se encuentra garantizado constitucionalmente. Por lo expuesto señor Rector, la disposición u orden legítima emitida por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución RHCU. SO.52 No. 320, adoptada en Sesión Ordinaria de 22 de diciembre de 2020 e instrumentada por su autoridad Mediante Resolución de Delegación No. R-004-2021 del 17 de marzo de 2021 se encuentran vigentes revestidas de constitucionalidad, siendo directrices de obligatorio cumplimiento por los servidores públicos determinados en estos Actos Administrativos, sin que exista fundamento fáctico o jurídico para la negativa en el informe presentado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, que se basa en las razones expuestas por la Lcda. Sylvia Pazmiño en Memorando No. 007-DF de 18 de enero del 2022”.- **Resolución:** Aprobar el pago a la empresa Asesores Calero Expertos Tributarios Cía. Ltda. “Asesor Contable”, en base a la respuesta al oficio 144-2022-SFI del Decanato de la facultad con fecha 18 de febrero de 2022, remitida por el Rectorado de la Universidad Central del Ecuador, mediante oficio No. R-242-2022 del 08 de marzo del 2022, con el cual anexa el oficio UCE-PROC-2022-0198-O del Dr. Ramiro Acosta Cerón Procurador de la Universidad Central del Ecuador, acatando las determinaciones mandatorias y preceptos jurídicos establecidos en el referido documento de contestación, sobre las razones legales para proceder con este pago. Decisión adoptada además del oficio de respuesta antes nombrado, del contenido de la Resolución del Rectorado de la Universidad Central del Ecuador No. R-004-2021 y del Informe emitido por la Analista Financiera de la facultad con memorando UCE-FING-DF-2022-0054-M. Se aclara que la motivación del oficio 144-2022-SFI del 18 de febrero de 2022, del Decanato con la resolución del Consejo Directivo de la facultad, enviada al Rectorado de la universidad, no se estableció con el objeto



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA No. 04
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE MARZO DE 2022

de oponerse al pago a efectuar a la referida empresa, siendo emitido con el propósito de que se respalde, sustente y dilucide ciertos aspectos desde el ámbito financiero y jurídico para poder proceder con el trámite del mencionado pago.

Que de conformidad a la Resolución Administrativa de Delegación RESOLUCIÓN No. R-004-2021 del 17 de marzo de 2021, emitida por el Dr. Fernando Sempértegui, Rector y Máxima Autoridad Ejecutiva de la Universidad Central del Ecuador y en cumplimiento a la Resolución RHCU. SO.52 No. 320 tomada en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre de 2020, que en su parte pertinente manifiesta: (...) *“Autorizar se cancele el valor de \$60.704,00 a la Empresa Asesores Calero Expertos Tributarios Cia. Ltda. “El Asesor Contable” por el servicio prestado a la Administración Central y a las Facultades de la Universidad Central del Ecuador, por concepto de implementación del sistema de facturación electrónica. Este pago lo realizará cada unidad académica mediante un convenio de pago”*. El valor a pagar de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, consta en la referida Resolución anexa (numeral13), el cual es USD. 2.900,00 (Dos Mil Novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, por la prestación del servicio de implementación del sistema de facturación electrónica y utilización de licencia de uso en planta central y en las facultades.

1.2 CONOCIMIENTO DE LA “PROPUESTA NUEVO PROYECTO DE CARRERA EN TERCER NIVEL DE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL”.

Con oficio 405-2022-DCIC del 08 de marzo de 2022, el Director de la Carrera de Ingeniería Civil entrega de la “Propuesta Nuevo Proyecto de Carrera en Tercer Nivel de Grado en Ingeniería Civil”.- **Resolución:** Solicitar al Director de la Carrera de Ingeniería Civil la socialización con los docentes de la referida carrera hasta el 04 de abril de 2022, de la “Propuesta Nuevo Proyecto de Carrera en Tercer Nivel de Grado en Ingeniería Civil”.

1.3 CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REDISEÑO DE LA CARRERA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Con memorando 70-2022-DC del 03 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de la Carrera de Sistemas de información, remite los nombres de los integrantes de la Comisión de Rediseño de la referida carrera.- **Resolución:** Avocar conocimiento y aprobar a los integrantes de la Comisión de Rediseño de la Carrera de Sistemas de Información, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA No. 04
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE MARZO DE 2022

Comisión de Rediseño
Ing. Boris Herrera, PhD.
Ing. Mario Morales, PhD.
Ing. Robert Enríquez, PhD.
Ing. Aldrin Flores, MSc.
Mat. Giovanni Guerrero, PhD.
Ing. Mauro Rosas, MSc.
Ing. Jorge Morales, MSc.

1.4 SOLICITUD PRÓRROGA PARA ENTREGA REDISEÑO CARRERA DE COMPUTACIÓN.

Con oficio UCE-FING-CC-2022-0008-O del 15 de marzo de 2022, suscrito por el Director de la Carrera de Ingeniería en Computación Gráfica/Computación, solicita la extensión de plazo para la presentación del Rediseño de la Carrera de Computación.- **Resolución:** Aprobar la extensión de plazo para la presentación del Proyecto de Rediseño de la Carrera de Computación y su socialización, hasta el 24 de mayo de 2022.

1.5 DETERMINACIÓN DE PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS REDISEÑOS CURRICULARES DE LAS CARRERAS DE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DISEÑO INDUSTRIAL.

Sobre el tema sobre los Rediseños Curriculares de las Carreras de: Sistemas de Información y Diseño Industrial de la facultad.- **Resolución:** Solicitar a los señores Directores de las Carreras de: Sistemas de Información y Diseño Industrial, que deben socializar con los docentes de estas carreras los Rediseños Curriculares y presentar sus propuestas sobre el tema al Decanato de la facultad, hasta el 04 de abril de 2022.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA No. 04
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE MARZO DE 2022

1.6 SOLICITUD APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA “MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN EVALUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS”.

Con memorando UCE-FING-DF-2022-0032-M del 08 de marzo de 2022, suscrito por la Analista Financiera de la facultad, sugiere se apruebe el Presupuesto de la “Maestría en Ingeniería Civil con mención en Evaluación y Rehabilitación de Estructuras”, que se encuentra elaborado con un punto de equilibrio de 30 maestrantes, por un total de USD 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), valores que se encuentran distribuidos a nivel de partidas presupuestarias de Ingresos y en Gastos, solicitado por el Director de Consejo de Posgrado de la facultad, con oficio 062-P-S.- **Resolución:** Aprobar el Presupuesto de la “Maestría en Ingeniería Civil con mención en Evaluación y Rehabilitación de Estructuras”, que se encuentra elaborado con un punto de equilibrio de 30 maestrantes, por un total de USD 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), valores que se encuentran distribuidos a nivel de partidas presupuestarias de Ingresos y en Gastos, solicitado por el Director de Consejo de Posgrado de la Facultad, con oficio 062-P-S y enviar a la Comisión Económica de la Universidad Central del Ecuador para su conocimiento y aprobación.

1.7 SOLICITUD APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA “MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MENCIÓN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS”.

Con memorando UCE-FING-DF-2022-0033-M del 08 de marzo de 2022, suscrito por la Analista Financiera de la facultad, sugiere se apruebe el Presupuesto de la “Maestría en Sistemas de Información, Mención Inteligencia de Negocios”, que se encuentra elaborado con un punto de equilibrio de 25 maestrantes, por un total de USD 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), valores que se encuentran distribuidos a nivel de partidas presupuestarias de Ingresos y en Gastos, solicitado por el Director de Consejo de Posgrado de la facultad, con oficio 061-P-S.- **Resolución:** Aprobar el Presupuesto de la “Maestría en Sistemas de Información, Mención Inteligencia de Negocios”, que se encuentra elaborado con un punto de equilibrio de 25 maestrantes, por un total de USD 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), valores que se encuentran distribuidos a nivel de partidas presupuestarias de Ingresos y en Gastos, solicitado por el Director de Consejo de Posgrado de la facultad, con oficio 061-P-S y enviar a la Comisión



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA**

**ACTA No. 04
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE MARZO DE 2022**

Económica de la Universidad Central del Ecuador para su conocimiento y aprobación.

1.8 SOLICITUD APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA “MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL, SÍSMICA Y DE CIMENTACIONES”.

Con memorando UCE-FING-DF-2022-0034-M del 08 de marzo de 2022, suscrito por la Analista Financiera de la facultad, sugiere se apruebe el Presupuesto de la “Maestría en Ingeniería Civil con mención en Ingeniería Estructural, Sísmica y de Cimentaciones”, que se encuentra elaborado con un punto de equilibrio de 25 maestrantes, por un total de USD 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), valores que se encuentran distribuidos a nivel de partidas presupuestarias de Ingresos y en Gastos, solicitado por el Director de Consejo de Posgrado de la facultad, con oficio 063-P-S.- **Resolución:** Aprobar el Presupuesto de la “Maestría en Ingeniería Civil con mención en Ingeniería Estructural, Sísmica y de Cimentaciones”, que se encuentra elaborado con un punto de equilibrio de 25 maestrantes, por un total de USD 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), valores que se encuentran distribuidos a nivel de partidas presupuestarias de Ingresos y en Gastos, solicitado por el Director de Consejo de Posgrado de la facultad, con oficio 063-P-S y enviar a la Comisión Económica de la Universidad Central del Ecuador para su conocimiento y aprobación.

1.9 SOLICITUD APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO DE LA “MAESTRÍA EN CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, MENCIÓN EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN” - 2DA COHORTE.

Con memorando UCE-FING-DF-2022-0035-M del 08 de marzo de 2022, suscrito por la Analista Financiera de la facultad, sugiere se apruebe la Reforma al Presupuesto de la “Maestría en Construcciones de Obras Civiles, Mención en Gestión y Dirección” - 2da. cohorte, entre grupos de gastos, cuyo valor es de USD 10.000,00 mismo que se regula entre gastos quedando el presupuesto de USD 173.017,76 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DIECISIETE DOLARES AMERICANOS 76/100) sin modificación, solicitado por el Director de Consejo de Posgrado de la facultad, con oficio 067-P-S.- **Resolución:** Aprobar la Reforma al Presupuesto de la Maestría en Construcciones de Obras Civiles, Mención en Gestión y Dirección - 2da cohorte, entre grupos de gastos, cuyo valor es de USD 10.000,00 mismo que se regula entre gastos quedando el presupuesto de USD



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA**

**ACTA No. 04
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE MARZO DE 2022**

173.017,76 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DIECISIETE DOLARES AMERICANOS 76/100) sin modificación, solicitado por el Director de Consejo de Posgrado de la facultad, con oficio 067-P-S y enviar a la Comisión Económica de la Universidad Central del Ecuador para su conocimiento y aprobación.

1.10 SOLICITUD CAMBIO DE FORMATO DEL REPORTE ESTUDIANTIL DEL SEGUIMIENTO AL SÍLABO.

Con oficio No. 014-2022-MSGR del 15 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Susana Guzmán, Representante Docente al Consejo Directivo, solicita el cambio de Formato del reporte estudiantil del Seguimiento al Sílabo que se viene aplicando en las diferentes asignaturas de las 4 Carreras de la facultad, eliminando la firma del Docente responsable para que el estudiante coordinador proceda a elaborar el documento y remita directamente al Coordinador del Área Académica y de esta manera, el documento pueda ser validado para efectos de Acreditación de las carreras en cumplimiento a los lineamientos de Aseguramiento de la Calidad.- **Resolución:** Aprobar el cambio de Formato del reporte estudiantil del Seguimiento al Sílabo adjunto para su socialización, eliminando la firma del Docente responsable para que el estudiante coordinador proceda a elaborar el documento y remita directamente al Coordinador del Área Académica.

Siendo las 14h45 se levanta la sesión.


Ing. Diego Paredes Méndez, MSc.
DECANO


Dr. Mario Guerra Burbano
SECRETARIO ABOGADO